

OSORNO, 10 de septiembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL MINISTERIO DE RECONCILIACION FUENTE DE VIDA

DECRETO N° 14.761//

VISTOS:

La Solicitud ID Doc 445031, de fecha 03 de septiembre de 2014, del Ministerio de Reconciliación Fuente de Vida, mediante la cual solicitan las dependencias de la Escuela Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux con la finalidad de realizar un Seminario Evangelístico, los días 18 y 19 de Octubre de 2014, en horario de 09:00 a 19:00 hrs.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el desarrollo de interés común, en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 25, N°3, de la Ordenanza N°96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 08 de septiembre de 2014, autorizado con Ord. N°1054 de fecha 09 de septiembre de 2014.-

El decreto exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales, al Ministerio de Reconciliación Fuente de Vida, por el uso de las dependencias de la Escuela Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux, los días 18 y 19 de octubre de 2014, en horario de 09:00 a 19:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Daem

Administración Municipal

ID DOC 447801 //